



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN Nº 624

RESISTENCIA, 24 NOV 2022

VISTO:

La Resolución Nº 902/22-D, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 902/22-D ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todas sus partes la Resolución Nº 902/22-D, dictada por la Señora Decana "Ad-Referéndum" del Consejo Directivo, que textualmente expresa: "RESOLUCIÓN Nº 902. RESISTENCIA, 23 NOV. 2022. VISTO: El Expediente Nº 26-2022-02424; y CONSIDERANDO: Que en el mencionado Expediente, obra nota de la Doctora María Laura Estigarríbia Bieber, a través de la cual solicita la designación de la Abogada Antonella Micaela Lemos, como Auxiliar Docente de Primera interina de la asignatura Fundamentos del Derecho Civil y Comercial; Que fundamenta su pedido, a efectos de reemplazar a la Abogada Verónica Beatriz Gentile, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad en el cargo de Auxiliar Docente de Primera de la mencionada asignatura; Que, a fin de no afectar el normal desarrollo del dictado de la asignatura, corresponde proceder a la designación de la Abogada Antonella Micaela Lemos, como Auxiliar Docente de Primera interina de la materia Fundamentos del Derecho Civil y Comercial; Que se cumplieron todos los requisitos establecidos en la Resolución Nº 614/16-CS; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO R E S U E L V E: **ARTICULO 1º:** Designar a la Abogada Antonella Micaela Lemos –DNI Nº 37.793.946, como Auxiliar Docente de Primera interina con Dedicación Simple de la asignatura Fundamentos de Derecho Civil y Comercial, a partir del 23 de noviembre de 2022 y mientras dure la licencia de la Abogada Verónica Beatriz Gentile. **ARTICULO 2º:** Establecer que el docente designado en el Artículo 1º, tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 515/10-CS. **ARTICULO 3º:** Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 "Personal Docente Planta Permanente" del Presupuesto en vigencia para esta Facultad."

ARTÍCULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
[INNE]